



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de enero de 2020

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARAN FECHAS DE CONMEMORACIÓN ESTATAL LOS ANIVERSARIOS LUCTUOSOS DE LOS CIUDADANOS QUE HAYAN OCUPADO EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCIX
Número

4

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77 fracciones II, XXVIII y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la construcción del Estado de México, como el "Brazo que lucha y espíritu que crea", ha sido forjada a través de la acción social y la vida política de hombres y mujeres inquebrantables, que con pasión y fortaleza edificaron una ruta de conocimiento universal, y bajo los principios de democracia y libertad se han consolidado como el gran legado histórico en el recuerdo colectivo de la Entidad.

Que a través de los años, el importante papel de los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México, ha permitido generar victorias sociales de carácter trascendental que han posicionado a la entidad como un estandarte nacional del progreso y libertad, por lo que reconocer su legado, es reconocer nuestro origen, y con ello nuestro rumbo social.

Que el legado de grandes mexiquenses como los Exgobernadores Isidro Fabela Alfaro y su incasable lucha por la educación; Alfredo del Mazo Vélez y la transformación industrial; Salvador Sánchez Colín y el crecimiento exponencial de la Agricultura en nuestra Entidad, o Carlos Hank González y el complejo reto de la urbanización, han sido muestra de acción del progreso que durante años fue fraguando la grandeza de nuestro Estado de México.

Que la constante transformación social, nos obliga a entender la evolución política y el profundo vínculo de identidad que cada generación de ilustres mexiquenses nos ha brindado como resultado del compromiso social por hacer de nuestra casa, tierra de grandes mentes y voces de libertad.

Que la conmemoración de los aniversarios luctuosos de las personas que ocuparon el cargo de titulares del Ejecutivo del Estado de México representa un ejercicio de memoria social y búsqueda de cambio generacional que ponga en alto el gran legado de las y los mexiquenses, por lo que es imperante para nuestra entidad, el reconocimiento y conmemoración de las mismas.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno, Licenciado Alejandro Ozuna Rivero.

Que, en mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARAN FECHAS DE CONMEMORACIÓN ESTATAL LOS ANIVERSARIOS LUCTUOSOS DE LOS CIUDADANOS QUE HAYAN OCUPADO EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Se declaran fechas de conmemoración estatal los Aniversarios Luctuosos de los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México.

SEGUNDO. Se podrán incluir en el calendario cívico estatal las fechas de los Aniversarios Luctuosos de los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO
(RÚBRICA).**